

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2021/908 *Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2021.*

Anuncio

Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2021.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2021, publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén núm. 209, de 29 de octubre de 2020, con base en los siguientes:

"Antecedentes de Hecho

Primero. Por Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 479, de 26-10-2020 (P.D. Resolución núm. 713, de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria, en tramitación anticipada, de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2021, y publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 209, de 29-10-2020.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 12, de 20-01-2021).

Tercero. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida (Resolución núm. 52, de fecha 18 de febrero de 2021, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan en el marco de la presente convocatoria,

(BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 36, de 23 de febrero de 2021)), así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto. En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 02-03-2021, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto. Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 03-03-2021, en el que se contienen la relación de solicitudes y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas a tenor de los criterios de valoración fijados en la convocatoria. Y en este sentido, el importe de la subvención propuesta viene determinado por la puntuación de la valoración técnica (art. 7 de la convocatoria) del proyecto que se toma como porcentaje de la cuantía del importe solicitado hasta el máximo establecido en las Bases de la Convocatoria. Se establece el corte en 50 puntos en adelante para la Línea 1 y 47 puntos en adelante para la Línea 2. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2020, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L.P.A.C.A.P.) y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo. Según el art. 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial "dipujaen.es" y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Convocatoria.

Tercero. Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Jaén para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

"Primero.- Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN/PROYECTO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4528	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS VÍNICAS Y GASTRONÓMICAS (FECOAN)	L.1 VII CONCURSO DE JÓVENES COCINEROS Y COCINERAS	70	2.100,00
2020/4529	ASOC. CULTURAL COFRADÍA GASTRONÓMICA DE LA SIERRA SUR DE JAÉN EL DORNILLO	L.1 XVI PREMIOS DE GASTRONOMÍA EL DORNILLO	70	2.100,00
2020/4454	AGRUPACIÓN DE PRODUCCIÓN INTEGRADA ANDALUCÍA-ANDÚJAR	L.1 CULTIVO ALGODÓN PRÁCTICAS RECOMENDADAS, OBLIGATORIAS Y PROHIBIDAS	62	1.860,00
2020/4527	AMPA CP ARTURO DEL MORAL	L.1 RECETARIO JIENNENSE EN TIEMPOS DE COVID	60	1.800,00
2020/4633	AMPA EL NAVAS DEL CEIP NAVAS DE TOLOSA	L.1 UN NAVAS SALUDABLE DESCUBRE EL ACEITE	55	598,91
2020/4634	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACEITE POR ALCALÁ SIERRA FRAILES	L.1 FOMENTO Y PROMOCIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA	54	1.620,00
2020/4371	FED. PROVINCIAL AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "TRES MORILLAS"	L.1 PENSANDO EN VERDE: RETOS PRODUCCIÓN INTEGRADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN	50	1.100,00
2020/4440	ASOCIACIÓN OLEUM AEDES	L.1 CATAS DE ACEITE INNOVADORAS. UN SENTIDO POR DESCUBRIR	50	1.320,50
2020/4471	FAMPA LOS OLIVOS	L.1 III JORNADA PROVINCIAL ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y FOMENTO CONSUMO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	50	1.500,00
2020/4525	COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	L.1 FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DEL SECTOR COOPERATIVO DE JAÉN	50	1.500,00
2020/4526	AMPA LAS ERAS DEL CEIP ALCALÁ VENCESLADA	L.1 DESCUBRIENDO ENTORNOS RURALES SOSTENIBLES	50	1.500,00
2020/4589	AMPA ALMAZARA	L.1 AOEVE ECOLÓGICO. EDUCACIÓN, SALUD Y SOSTENIBILIDAD	50	1.500,00
2020/4616	AMPA LOS GRUPOS - CEIP PRÍNCIPE FELIPE	L.1 EXPERIENCIAS AGROECOLÓGICAS SOSTENIBLES DE JAÉN	50	1.500,00

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN/PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4412	F.A.P.A. LOS OLIVOS	L.2 IV JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	90	2.700,00
2020/4420	AMPA GRADUADAS NTR. SRA. DEL ROSARIO	L.2 NO HAY PLANETA B	90	639,00
2020/4584	AMPA EL PARVULITO DEL C.P.P. FRANCISCO SORIANO SERRANO	L.2 HUERTO ESCOLAR "EL PARQUECITO"	90	738,00
2020/4517	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA LA CONS. DE PLANTAS Y ANIMALES AMECO	L.2 BIODIVERSIDAD URBANA JORNADAS	88	1.100,00

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN/PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4524	COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	L.2 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DEL COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO	88	1.320,00
2020/4518	ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GUARDABOSQUE JÓDAR	L.2. NATURALEZA SÍ, BASURA NO. JORNADAS DE SENS. Y LIMPIEZA P	87	1.523,00
2020/4473	ASOC MADRES Y P. DE ALUMNOS EL PARQUE DEL IES SANTO REINO	L.2 PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	86	1.247,00
2020/4614	AMPA GUADALQUIVIR I.E.S. SIERRA DE LAS VILLAS	L.2 PROYECTOS SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN AOVE	86	1.290,00
2020/4637	AMPA DE ALUMNOS PUENTE NUEVO DEL CP. S. ISIDRO LABRADOR DE PUENTE DE GÉN	L.2 CONSERVACIÓN CIELO NOCTURNO SIERRA SEGURA	85	1.700,00
2020/4279	AMPA PUENTE ROMANO	L.2 AHORA, SOMOS HORTELAN@S	83	996,00
2020/4523	AMPA LAS ERAS DEL CEIP ALCALÁ VENCESLADA	L.2 RESPETA Y ACTUA SOBRE TU ENTORNO NATURAL, JORNADAS	82	2.460,00
2020/4593	ASOC MADRES Y PADRES ALUMNADO OLIAMPA DE L CEIP EL OLIVO	L.2 CICLO INTEGRAL DEL AGUA	77	1.605,00
2020/4591	AMPA ALMAZARA	L.2. HÁBITOS DE VIDA	75	2.250,00
2020/4659	ASOCIACIÓN DE OPERADORES ECOLÓGICOS TIERRA VERDE ANDALUCÍA	L.2 SENSIBILIZACIÓN AGRO-ECO PARA LA MEJORA SENSIBILIDAD AMBIENTAL	74	1.459,00
2020/4607	AMPA NUEVA FRONTERA	L.2 CUIDAMOS LO QUE TENEMOS	73	1.606,00
2020/4606	ASOC DE MUJERES SIERRA MORENA	L.2 APRENDIENDO A CUIDAR NUESTRO ENTORNO	71	1.420,00
2020/4642	ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EL ACEBUCHE	L.2 LAGUNA DE GARCÍEZ HUMEDADES ENDORREICOS FRENTE AL CAMBIO	68	2.040,00
2020/4643	SDAD. IBERICA PARA EL ESTUDIO Y CONSERVACIÓN	L.2 XXI CONGRESO ANILLAMIENTO CIENTÍFICO DE AVES	68	2.040,00
2020/4521	AMPA MIGUEL DE CERVANTES	L.2 MEJORANDO NUESTRO ENTORNO DESDE EL IES PABLO DE OLAVIDE	67	1.608,00
2020/4602	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO REAL	L.2 LA ECOLOGÍA COMO FORMA DE VIDA	67	1.407,00
2020/4274	ASOCIACIÓN MANOS INTELIGENTES	L.2 II TALLER DE FORMACIÓN PARA DISCAPACITADOS: PLANTAS AROMÁTICAS	64	1.920,00
2020/4600	ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS	□L.2 MUJERES RURALES: CONCIENCIANDO SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMB.	61	1.403,00
2020/4437	ASOC. DE MUJERES LAS TRECE ROSAS DE RUS	L.2 ZONAS VERDES EN UN MUNDO URBANO	58	1.653,00
2020/4513	ASOCIACIÓN DEPORTIVO-CULTURAL SHIKARUS	L.2 CONOCE Y CONSERVA EL CIELO NOCTURNO	58	1.439,00
2020/4594	ASOC. CULTURAL SMALL CLOWNS	L.2 RECICLA CUENTOS AMBIENTALES	58	1.740,00
2020/4369	ASOCIACIÓN CULTURAL MINERO CAROLINENSE	LÍNEA 2 AS. ACMICA II JORNADAS CONSERVACIÓN PARAJE AQUISGRAN	57	1.710,00
2020/4370	ASOCIACIÓN JUVENIL ECOLOGISTA `ZUMA`	LÍNEA 2 A. ZUMA JORNADAS DINAMIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	57	1.539,00
2020/4639	ASOCIACIÓN AMIGOS DE EL CENTENILLO	L.2 INTEGRACIÓN ESPACIOS PRODUCTIVOS ABANDONADOS ELCENTENILO	57	1.680,00

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN/PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4316	A.M.P.A FRAJANA DEL COLEGIO PÚBLICO EIP NUEVA ANDALUCÍA	L.2 CEIP NUEVA ANDALUCIA SII (SOSTENIBLE, INNOVADOR E INCLUSIVO)	56	1.596,00
2020/4365	ASOCIACIÓN ECOEMPRENDE BEXIXAR	LÍNEA 2 ECOEMPRENDE BEXIXAR	56	1.568,00
2020/4368	FEDERACIÓN ASOC.VECINOS CONSUM. USUARIOS DE ANDUJAR `ALCAZABA`	LÍNEA 2 AS. ALCAZABA PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL	56	1.680,00
2020/4443	APA COLEGIO FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	L.2 PATIOS Y AULAS VERDES	55	1.650,00
2020/4516	ASOCIACIÓN MUJERES RURALES DE JAÉN ADEMUR	L.2 EL OLIVO UN ÁRBOL APROVECHADO DE RAÍZ A HOJA	55	1.646,00
2020/4519	ASOC. SOLIDARIOS SPORT	L.2 NUESTRAS ACCIONES Y EL MEDIO AMBIENTE	55	1.650,00
2020/4603	ASOCIACIÓN DE MUJERES CLARA CAMPOAMOR	L.2 CONOCIENDO Y PROTEGIENDO EL MEDIO QUE NOS RODEA	55	1.403,00
2020/4290	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS PARA LA DINAMIZACIÓN NAZAREI	L.2 JARDINERIA SOSTENIBLE CON PLANTAS AUTOCTONAS	54	1.620,00
2020/4442	AMPA SAN SILVESTRE COLEGIO PÚBLICO ALFEREZ SEGURA	LÍNEA 2. GUADIANA MENOR: UN OASIS POR DESCUBRIR	54	1.620,00
2020/4489	ASOCIACIÓN GENERACIÓN SETENTA Y TRES	L.2 GESTION MEDIOAMBIENTAL. CONCEPTOS E IMPLANTACION EN EL MEDIO	54	1.539,00
2020/4615	AMPA LOS GRUPOS DEL CEIP PRINCIPE FELIPE	L.2 HISTORIA SIERRA MÁGINA	54	1.620,00
2020/4636	AMPA EL NAVAS DEL CEIP NAVAS DE TOLOSA	L.2 DEL NAVAS AL CIELO	54	1.617,00
2020/4640	AMPA EL BARRIO CEIP SAN ROQUE	L.2 HUERTO ESCOLAR SEMBRANDO UN FUTURO SOSTENIBLE	54	1.620,00
2020/4617	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES SEGURA ECOLÓGICA	L.2 MEDIO AMBIENTE Y SALUD	51	1.530,00
2020/4367	FEDERACIÓN PROV DE ASOC DE AMAS DE CASA CONSUM. USUARIOS TRES MORILLAS	LÍNEA 2 POR LA SALUD DEL PLANETA: USO SOSTENIBLE DE LOS MEDICAMENTOS	50	1.150,00
2020/4597	FEDERACIÓN PROV DE ASOC DE AMAS DE CASA CONSUM. USUARIOS TRES MORILLAS	L.2 SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA - ASOCIACIONES	49	1.421,00
2020/4641	ASOC. JUVENIL ASTRONÓMICA MARTEÑA HUBBLE	L.2 MEDIOAMBIENTE E HISTORIA ASOCIACIÓN ERASMUS	48	1.440,00
2020/4604	ASOCIACION DE MUJERES ANDREA BRIZ	L.2 IMPLÍCATE: APRENDIENDO A CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE	47	1.396,00

Segundo.- Los beneficiarios dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la

subvención cuyo importe se contiene en este apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación se realizará a través de carpeta ciudadana, mis expedientes <https://sede.dipujaen.es/Expedientes> o bien, desde el sistema de alertas que pueden encontrar en <https://sede.dipujaen.es/Expedientes>.

Asimismo, se podrá presentar además a través del Registro Electrónico de la Diputación de Jaén conforme a lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sede electrónica de la Diputación de Jaén:

<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformuladas de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e. de la L.G.S.), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Tercero.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 20 y 21 de la Convocatoria y art. 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000,00 euros.

Cuarto.- El pago de la subvención se realizará conforme a lo previsto en el art. 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 19 de la Convocatoria de la subvención.

Quinto.- Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por lo motivos expuestos:

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS:

LÍNEA 1. FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS			
EXPTE.	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	MOTIVO
2020/4583	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	API OLIVAR PARA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN SOSTENIBLE	Proyecto no es objeto de convocatoria
LÍNEA 2. SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL			
EXPTE.	BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	MOTIVO
2020/000004638	ASOCIACIÓN AMIGOS DE EL CENTENILLO	L.2 ANÁLISIS LUMÍNICO `EL CENTENILLO`	Solicita más de dos proyectos a la misma línea.

Sexto.- Denegar las siguientes solicitudes que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria para cada una de las líneas de actuación. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder

a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

LÍNEA 1: FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4635	ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ZAITUN	L.1. TRASHUMANCIA LEGADO NATURAL Y CULTURAL DE LA GANADERÍA	45	0,00
2020/4619	ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO	L.1 II EDICIÓN DEL CONCURSO DE COCINA ECOLÓGICA BIORESTAURACION	42	0,00

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
2020/4595	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAÉN	L.2 DESAFÍO SOSTENIBLE DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA JIENENSE	42	0,00

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión”.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 12 de la Convocatoria.

Jaén, a 04 de marzo de 2021.- La Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19), PILAR PARRA RUÍZ.